



ADDENDA AL TEXTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y EL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA MEJOR VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO ARAGONÉS.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el

Decreto 151/88, ha sido Incrito con

n.º 5557 Hoja 7 Capítulo 1/a

Folio..... el presente

Zaragoza, a 21 de Mayo de 2002

El Encargado del Registro,

Se modifica la cláusula segunda del Convenio, que queda redactada como sigue:

Segunda. Financiación de las actuaciones.

Las instituciones firmantes se comprometen a la financiación de las actuaciones de acuerdo con la siguiente participación: La Diputación General de Aragón destinará para las actuaciones objeto de este Convenio la cantidad que figura en el anexo en el ejercicio 2002, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 11.04 125.2 749.00 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Instituto Aragonés de Fomento aportará la cantidad e 1.202.024,20 euros en el ejercicio 2003.

Se modifica el párrafo segundo de la cláusula sexta del Convenio, que queda redactado como sigue:

La Comisión de Seguimiento podrá proponer la modificación de las cuantías y actuaciones objeto de la financiación, que se tramitará y figurará como addenda al presente Convenio.

Se modifica el Anexo de Actuaciones 2002, el siguiente Anexo sustituye y deja sin efecto el que figuraba originalmente en el Convenio:

CG 19112002/11

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2002, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar la addenda al convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento para las actuaciones dirigidas a la mejor vertebración del territorio aragonés, lo que no supone nueva aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para la firma de la presente addenda, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Tercero.- La presente addenda, una vez suscrita, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinte de noviembre de dos mil dos.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

